



RESOLUCION \_13\_  
(\_\_\_ de enero de 2016)

Por medio del cual se asignan unas líneas telefónicas en la institución educativa y se define su uso específico, para el servicio del personal directivo, directivo docente y personal administrativo de la Institución educativa Santiago Vila Escobar

El rector de la Institución educativa Santiago Vila Escobar en uso de las atribuciones legales que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, los decretos reglamentarios 1860 de 1994, 1850 de 2002, y 3020 de 2002, así como las demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el rector como ordenador del gasto de la Institución educativa, debe administrar y vigilar que los recursos físicos y de telecomunicaciones que existen en la institución sean utilizados de forma racional y optima por parte del personal directivo, directivo docente y personal administrativo todo ello tendiente al buen funcionamiento de la institución educativa, conforme lo establece el artículo 10 de la ley 715 de 2001

Que se hace necesario distribuir y establecer la destinación de las diferentes líneas telefónicas existentes en la institución, para el correcto funcionamiento de las actividades administrativas, académicas y servicios prestados a la comunidad educativa en general por parte del personal indicado en el presente considerando

Que en virtud de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar y definir el uso de las diferentes líneas telefónicas en la Institucion Educativa existentes a la fecha

ARTICULO 2. En cumplimiento del articulo anterior, se relacionan las líneas telefónicas a continuación:

LINEA No	DEPENDENCIA	NUMERO EQUIPOS	DE	USO

ARTÍCULO 3. En caso de que en el futuro inmediato se amplíe el número de líneas telefónicas por razones de fuerza mayor, se procederá de igual forma a asignar su uso y destinación específica

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición



Secretaría de Educación Municipal  
"INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"  
Aprobada mediante Resolución No.10-50-3373 del 20 de Noviembre de 2015  
En Pre-Escolar, Básica y Media  
Registro Educativo 121124 – Cód. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8



Dada en Ibagué a los \_\_\_\_ del mes de enero de 2016

HERIBERTO GUALTERO SANCHEZ  
Rector Ordenador del gasto

